



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Junio de 1977.-

259-77

Expte. N° 475/77

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto N° 3772/64 reglamentario de la Ley N° 12.910 de Reconocimiento de Mayores Costos, relativo a la designación de una Comisión Liquidadora de los mayores costos de las obras que se ejecutan bajo el régimen de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

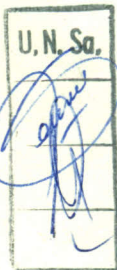
R E S U E L V E :

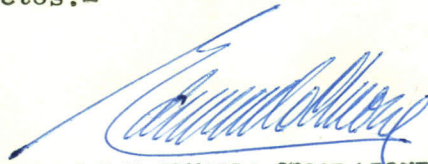
ARTICULO 1°.- Designar a los siguientes funcionarios de esta Universidad para integrar la Comisión Liquidadora de Mayores Costos prevista en el artículo 3° del Decreto N° 3772/64:

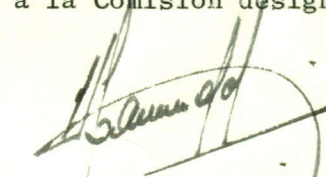
- Ing° Miguel Horacio María RODRIGUEZ DURANO, Director del Departamento de Ciencias Tecnológicas.
- Cont. Gustavo Enrique WIERNA, Secretario Académico de la Universidad.
- Cont. Narciso Ramón GALLO, Profesor del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Comisión Liquidadora designada precedentemente intervendrá en todos los reajustes de mayores costos de las obras en ejecución o a ejecutarse en lo sucesivo por esta Universidad y actuará con los deberes, obligaciones y atribuciones establecidas en el Decreto N° 3772/64 y sus modificatorios y ampliatorios en vigencia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Dirección General de Obras y Servicios y Dirección General de Administración y siga a la Comisión designada a sus demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR